

## Importancia de la producción agroalimentaria de calidad

ANTONIO MOSCOSO SÁNCHEZ. SUBDIRECTOR GRAL. DE DENOMINACIONES DE CALIDAD. MINISTERIO DE AGRICULTURA.



La producción actual de productos típicos de calidad representa, según la Comisión, sólo el 10% de la producción agraria europea.

**E**n una época en que las necesidades básicas de la población están cubiertas y en que existen excedentes de la gran mayoría de los productos básicos, las políticas agrarias no pueden tener como objetivo aumentar producciones y menos aún de la forma en que se planteó en décadas anteriores poniendo en explotación terrenos de escasa aptitud para los cultivos que en ellos se implantaban, y, lo que aún es peor, realizando sobre ellos "labores" que por su agresividad han dejado efectos negativos irreversibles en algunos casos, y duraderos en muchos otros, al intentar, con la mejor intención y desde una óptica diferente de la actual, forzar determinadas producciones.

Es a partir de finales de la pasada década cuando, tanto la sociedad como las administraciones, van tomando mayor conciencia de la necesidad de retornar al equilibrio con la naturaleza en todos los sentidos, reconociendo el importante papel que puede tener lo agrario en la conservación y mantenimiento del medio am-

biente mediante el empleo de prácticas integradas en el entorno y no agresivas, y en el cultivo y explotación de las producciones que resultan más apropiadas a cada medio, en una palabra: recuperar su vocación productiva, aquella en que una determinada comarca expresa su carácter, aquella que imprime el sello de procedencia a sus frutas, verduras o carnes.

Así, las políticas agrarias de la Comunidad Europea, del Estado y de las comunidades autónomas han operado en esta línea de regulación, promoción y fomento de las especialidades agropecuarias y alimentarias, productos de calidad que se obtienen a través de métodos originales de elaboración en los que siempre se utilizan materias primas de calidad.

La producción actual de productos típicos de calidad representa, según estimaciones de la Comisión, tan sólo el 10% de la producción agraria europea y el 20% del valor añadido. Si se consiguiese hacer más acusada esta tendencia al alza, el peso de estos productos en el mercado podría alcanzar un valor significativo y representar la llave del progreso económi-

co de las zonas menos favorecidas del mundo rural.

### Aumento de la demanda

El aumento de la demanda de productos de calidad impone que éstos constituyan, desde el punto de vista del consumidor, una producción segura, con sabor, textura y apariencia propios, que mantengan razonablemente constantes el sabor y otras características, garanticen la certeza de un control de calidad fiable y sobresalgan por ser diferentes de los demás productos de la misma clase.

La promoción y valorización de estos productos de calidad con determinadas características específicas puede representar una baza importante para el mundo rural, principalmente en zonas desfavorecidas o periféricas y en zonas de montaña, y desempeñar un papel cultural relevante contribuyendo al desarrollo rural, al asentamiento de la población local, a la creación de empleo, y a que el sector agrario obtenga sus rentas mayoritariamente del mercado posibilitando que la política euro-

# Productos de calidad

pea de calidad pueda contribuir positivamente a ello, así como a la conservación del medio.

De importancia creciente es la agricultura ecológica en la que España fue uno de los países pioneros en su regulación y que cuenta con enormes posibilidades de futuro, especialmente en el mercado exterior.

Los productos de calidad, como pilar de desarrollo rural, pueden aprovechar las innovaciones tecnológicas y las inversiones en infraestructura que permita el incremento de empleo mediante el desarrollo de los mercados locales y sus circuitos de comercialización y una mejor conexión entre los productores locales y los canales de abastecimiento, fomentando estos productos de especial calidad.

Piden estos productos un comportamiento ético durante la producción en la protección del medio ambiente, en las garantías del producto y en la transparencia informativa, así como una defensa en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

Requieren, además, el desarrollo de nuevas categorías en la profesión de expertos en calidad, en particular para el análisis sensorial y organoléptico.

## Reglamentación comunitaria

La Unión Europea, consciente del patrimonio agrario y alimentario con que contaba, sintió la necesidad de revalorizar y armonizar las legislaciones nacionales que pretendían protegerlo. Para ello, elaboró dos Reglamentos fundamentales relativos a la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrarios y alimentarios, el Reglamento (CEE) nº 2081/92 y la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios, Reglamento (CEE) 2082/92, que han venido a consituir los instrumentos básicos para la valoración de este rico patrimonio europeo.

Así pueden ofrecerse hoy día al consumidor de la Unión unas garantías de calidad e idoneidad a todos y cada uno de los productos acogidos a la protección que estos instrumentos otorgan.

Esta reglamentación ha venido a armonizar la disparidad de las prácticas nacionales de los distintos Estados miembros en lo tocante a Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, lo que implica un enfoque más uniforme, unas condiciones de competencia leal entre los fabricantes de los productos que llevan este tipo de indicación, y confiere mayor credibilidad y seguridad a los ojos del consumidor.



Uno de cada dos europeos manifiesta una mayor confianza en los productos con Denominación.

Con ambos Reglamentos se pretende, además de lo ya expuesto, fomentar la diversificación de la producción agraria, un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda, un valor añadido a sus productos, y una protección jurídica efectiva a escala europea. Las Denominaciones registradas están protegidas contra toda utilización comercial fraudulenta directa o indirecta por parte de productos no abar-



cados por el registro: de toda usurpación, imitación o evocación, aunque se indique el origen del producto y contra otros tipos de indicaciones falsas o falaces en cuanto puedan inducir a error en el consumidor sobre su procedencia, origen, la naturaleza o las características esenciales de los productos.

Dentro del ámbito de protección del Reglamento 2081/92, son ya más de 480 los productos registrados por la Unión

Europea. Todos ellos, alimentos procedentes de la geografía europea y elaborados de modo tradicional desde mucho tiempo atrás. España cuenta en la actualidad con 40 productos registrados en los sistemas DOP e IGP.

La Unión Europea, a fin de dar a conocer estos productos a celebrado campañas de promoción en cada uno de los 15 Estados miembros y, según las últimas encuestas realizadas por la Comisión Europea, un 30% de los europeos considera que el origen es un factor importante, un 76% afirma consumir productos alimenticios fabricados de manera tradicional y un 43% se fija en el etiquetado para identificar los productos elaborados de forma tradicional.

Los datos también reflejan que cinco de cada diez europeos han oído hablar de las Denominaciones de Origen, cuatro de cada diez las han comprado y uno de cada dos europeos manifiesta una mayor confianza en los productos si la Unión Europea garantiza su vínculo con un lugar determinado o el modo tradicional de elaboración.

Las Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios son una muestra de la diversidad de productos de calidad y su evolución y demanda han experimentado un incremento en los últimos años tanto en número como en volumen de producto comercializado, pasando el valor económico de su comercialización de 12.936 millones de pesetas en 1990 a 57.998 millones en 1997, lo que pone de manifiesto la orientación de la demanda del consumo, que aún siendo lenta, aumenta cada año. ■